



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

sociedad civil toma parte activa en el Proceso de Programación Participativa de los Presupuestos de los Gobiernos Locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas; lo que conllevará a mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil mediante mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia los grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos. Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado. Y reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de mejores resultados;



Que, en concordancia con el considerando precedente, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, define que los Gobiernos Locales deben promover la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, como instrumento orientador a fin de que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo, con un horizonte de mediano plazo dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los Proyectos de Inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, así mismo señala que "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego.";

Que, mediante Memorando N° 032-2019-MDT/GPP, de fecha 21 de enero del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N°007-2019-MDT/GPP-CAO de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Especialista de Racionalización III, solicitando la aprobación del Reglamento y Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en la Municipalidad Distrital de El Tambo, en cumplimiento a la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias; la cual cuenta con la Opinión Favorable mediante el Informe Legal N° 034-2019-MDT/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el dictamen favorable N° 001-2019-CPP de la Comisión Permanente de Rentas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículos 9 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en UNANIME del Pleno del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR AL ALCALDE para que mediante Decreto de Alcaldía o Resolución de Alcaldía dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DESARROLLAR, el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley N° 28983, Ley de igualdad y oportunidades entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación integral en el portal institucional (www.munieltambo.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con los Gerentes responsables del Equipo Técnico Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, autorizando a las unidades orgánicas pertinentes las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el distrito de El Tambo.

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Carrisñche Eusebio
ALCALDE

REVISTA
JORGE VILLASANTE

MINISTRO DE TRABAJO DEL
BIERNO DE ALAN GARCÍA

SUFRIMOS LAS CONSECUENCIAS DE OPORTUNIDADES MEDIÁTICAS

Huancayo, el Apra empezó a extinguirse. ¿quien en ese proceso? Es cierto que en diversas partes del país hay militantes que, de alguna manera, después de haber terminado el gobierno, de pronto no se ven con oportunidades. Pero bueno, 22 de febrero es una fecha para nosotros importante en la medida en que primero, ratificamos nuestras convicciones y nuestros principios.

¿La vía de la Fraternidad es para celebrar pero esta situación ¿más bien deberían lamentarse? Sabemos que hay una coyuntura difícil, pronto parece difícil desligar la figura de Alan García Apra, obviamente sufrimos las consecuencias de los medios mediáticos. Ahora bien, nosotros somos claros en precisar: la persona que hubiese delinquido, sea o no representante del partido tiene que responder y será el Poder Judicial y el Ministerio Público los que tienen que responder por su labor.

¿Por qué hace poco en lugar de dejar que el Estado lo procese a su vez ¿caso no lo exiliaron? El caso es bajo que circunstancias puede una persona afrontar un proceso judicial. Yo no soy parte de la dirección política pero lo que acordó fue que el presidente García solicitara el asilo político porque no se advertían condiciones para ir a un proceso judicial con debidas garantías. Después de que terminó el gobierno el año 2011, él permaneció 5 años en el país, pero no volvió a la famosa megacomisión y gastó más de 16 millones de soles en un proceso que no concluyó en un desahucio patrimonial.



JORGE VILLASANTE
MILITANTE APRISTA
Ex ministro de Trabajo y de Agricultura en el segundo gobierno de Alan García, está en Hoyo, para celebrar el día de la fraternidad como cada 22 de febrero.

Un grupo de 10 empresarios transportistas de Chanchamayo denunciaron al alcalde provincial, Eduardo Mariño, y al subgerente de Transportes de la comuna, Félix Campos Alvarado, por presunto nombramiento indebido y aceptación del cargo, colusión, cobro indebido y peculado. Los denunciantes indicaron que Mariño designó al profesional a pesar de no cumplir con los requisitos que ordena el MOF. Según este documento el jefe de Transportes debe tener bachiller o título en Derecho, Administración o Economía; sin embargo, el flamante subgerente es apenas bachiller en ingeniería de minas. Por ello no es lo más grave. Según el contrato 020-2019-MPCH firmado, la gestión de Mariño le pagará al subgerente un monto adicional por pactos colectivos cuando dicho beneficio es solo para el personal de la comuna que se encuentra sindicalizado. El funcionario gana por ello, S/3,088. La denuncia fue ingresada al primer despacho de la Fiscalía Anticorrupción de Chanchamayo el pasado 19 de febrero.

DENUNCIANTES. Cabe resaltar que los denunciantes son un selecto grupo de empresarios y dueños de empresas de transporte que al parecer no están de acuerdo con el trabajo y la designación de Campos Alvarado. El listado de denunciantes inicia con el representante de la empresa Servicios Chanchamayos Tours, Puerta de Oro S.A., Turbo CAR EIRL,



Deberá responder ante Fiscalía

EN SECTOR TRANSPORTE Denuncian al alcalde de Chanchamayo por nombramiento

» Pagaría a funcionario por pactos colectivos cuando no los corresponden

DANIEL MITMA
dmitma@grupoprensa.pe

Manantial Tours, Tropical Tours, El Rayo EIRL, Rapi Selva EIRL, Manuel Odría SRL, Servi Torus Matías y Meteoritos 4x4. Esta es la primera denuncia contra el alcalde del movimiento Sierra y Sgo Junín que si obedecer a interés del sector de transporte que alguna vez marchan bien a la comuna provincial.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de febrero de 2019

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TAMBO

POR CUANTO:
CONCEJO DISTRITAL DEL TAMBO

VISTO:
El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2019-MDT/CM/SO de fecha 06 de febrero de 2019, respecto a: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO"; y

CONSIDERANDO:
El Tambo, 07 de febrero de 2019
tando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículos 9 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR AL ALCALDE para que mediante Decreto de Alcaldía o Resolución de Alcaldía dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DESARROLLAR, el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley N° 28983, Ley de igualdad y oportunidades entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Sistemas y Procesos la publicación integral en el portal institucional (www.muneditambo.gov.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con los Gerentes responsables del Equipo Técnico Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, autorizando a las unidades orgánicas pertinentes las facultades administrativas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el distrito de El Tambo.

POR TANTO:
Linda Martínez - Subalcalde y Criminalista



ORDENANZA MUNICIPAL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO,

POR CUANTO:
El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 11 de febrero de 2019. Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° PREMIO "HEROINAS TOLEDO" Y EL REGLAMENTO DE LA PREMIACIÓN OTORGAMIENTO DE

Artículo 1°.- INSTITUCIONALÍZASE el evento de reconocimiento "DEL PREMIO HEROINAS TOLEDO"
Artículo 2°.- ESTABLEZCASE como fecha anual de su realización, el 09 de Marzo, como
Artículo 3°.- DÓYESE, en el presupuesto anual de la Municipalidad Provincial de Huancayo
Artículo 4°.- DISPONGASE que el ejecutivo gestione ante las instituciones públicas y privadas
Artículo 5°.- FACULTESE al titular del pliego para que expida la reglamentación y/o el reglamento
Artículo 6°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inocuidad, la ejecución, control y cumplimiento de la presente Ordenanza en lo que les corresponda.

Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.

POR TANTO:
Mando registre, publique y cumplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 14 días del mes de febrero del 2019.

Alc. Henry Fernández L.
ALCALDE



VENDERÁN A PRECIO DE FÁBRICA EN EXPLANADA DE PLAZA

Productores ya tienen los zapatos y uniformes

» Expondrán zapatos de cuero, uniformes, mochilas y alimentos para los escolares

CARMEN RAMOS
cramos@laprensa.pe

Los productores de la región Junín, quieren hacer su negocio en esta campaña escolar. Es por ello que han organizado su feria escolar, donde expondrán zapatos de cuero, uniformes, mochilas y hasta miel. El dirigente Pompeyo Santana manifestó que en total son unos 70 fabricantes de Huancayo, Jauja y El Tambo que se instalarán en la explanada de la Municipalidad Provincial de Huancayo, desde el 4 al 10 de marzo. Los padres de familia, podrán adquirir lo que sus hijos necesitan a costo de fábrica y con productos de buena calidad, que sirvan para todos el año.

CONSEJO. "Un buen zapato para los escolares debe ser suave y flexible y vamos a fabricar un calzado con esas características exclusivamente con cuero, además se debe hacer un buen diseño



Listos con los uniformes, mochilas y zapatos. / Carmen Ramos

» **Gastos**
Los padres de familia tienen que hacer gastos de hasta mil soles para que cada hijo pueda estudiar en el colegio.

y horma, aquí los chicos tienen un empeine levantado", comentó el fabricante Pompeyo Santana. Por su parte, la confeccionista Violeta Cangalaya, dijo que ella fabricará buzos para el colegio Mariscal Castilla a solo 80 soles, además tiene previsto hacer buzos para

las alumnas del colegio Nuestra Señora de Cocharcas a un precio módico. Asimismo, en la zona existirán productores de miel, fin que se pueda incentivar su consumo en los hogares, ya que provee de muchas energías para el buen desempeño escolar.

FABRICANTES

MEDICADOS

48 HORAS FABRICACIÓN EN 3D

117746 Cabrera Valdez A-16 Pablo VI La Pampilla
229114 Alfonso Ugarte 676
297206 Ca. Los Zafiros 204 Of.401 Urb. Santa Inés
53222 Av. La Cultura 1706-B2 Of.103
33443 Calle Blondell 425
410954 Jr. Puno 166
533282 Jr. Jauregui 522

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

La Municipalidad Distrital de El Tambo, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Distrital en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo; Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el distrito de El Tambo, al PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, el cual se da inicio con la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-AMDT/CM/50, de fecha 07 de febrero de 2019. Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento y el Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el Distrito de El Tambo.

| N° | DETALLE | FECHA Y HORA |
|----|--|--|
| 1. | Inscripción de agentes participantes | Del 25 de febrero al 09 de marzo. |
| 2. | Proceso de verificación de información | Del 11 al 12 de marzo. |
| 3. | Acreditación de agentes participantes | Del 13 al 14 de marzo. |
| 4. | Desarrollo de talleres de trabajo | I TALLER 15/03/2019 (Casa de la Cultura de El Tambo) Hora: 9:00 am - 13:00 a.m. II TALLER 22/03/2019 (Casa de la Cultura de El Tambo) Hora: 9:00 am - 13:00 a.m. III TALLER 29/03/2019 (Casa de la Cultura de El Tambo) Hora: 9:00 am - 13:00 a.m. |
| 5. | Evaluación técnica de proyectos | Del 01 al 03 de abril |
| 6. | Priorización y formalización de acuerdos | IV Taller de 05/04/2019, (Casa de la Cultura de El Tambo) Hora: 9:00 am. - 12:00 am |

INFORMES: Municipalidad Distrital de El Tambo - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
PÁGINA WEB: municipaltambo.gob.pe

CARLO VÍCTOR CURISINCHÉ EUSEBIO
ALCALDE


**RELACION DE AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR
RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO**
II TALLER DE CAPACITACIÓN
22 DE MARZO DE 2019
SALIDA

| Nº | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | D.N.I. | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE | D.N.I. |
|-----|--|------------------------------------|----------|------------------------------------|----------|
| 1. | Comité Pro Pavimentación de la del Jr. Libertad cuadras 16 y 18 del distrito de El Tambo - Huancayo | Isaac Aurelio Lindo Vera | 19911759 | César Dalmiro Chávez Jesús | 20035947 |
| 2. | Comité de Gestión Pro Pavimento Rígido del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal del Pasaje San Juan Bautista, Jr. Los Jazmines y Jr. Santa Rosa del Distrito de El Tambo - Huancayo | Percy Walter Quispe Aquino | 20715691 | Marino Zósimo Candacho dela Vega | 4010528 |
| 3. | Comité de Gestión para la Pavimentación de la 9na. Y 10ma. De las Cuadras del Jr. Libertad del distrito de El Tambo - Huancayo | David Muñico Rojas | 20074521 | Guido Flores Marín | 40478035 |
| 4. | Comité de Gestión Pro Cerco Perimétrico SSHH y Áreas Verdes del Complejo Deportivo del Anexo de Incho El Tambo | Pedro Antogenes Gaspar Gonzales | 19863632 | Rita Matos Ramos | 19911115 |
| 5. | Comité de Gestión Mejoramiento Vial de Prolongación La Victoria Cuadras 18, 19, 20 y Pasaje Las Nubes y Aires del Barrio Tucumachay del distrito de El Tambo | Carlos Maximiliano Vilcas Raymundo | 20071987 | Julio Antonio Orrego Bejarano | 19996924 |
| 6. | Comité de Pavimentación Cuadra 19, Psje. Velasco, Psje. Bellavista, Psje. Las Flores. Psje. Leoncio Prado del distrito de El Tambo - Huancayo. | Ana María Porras Hilario | 20027735 | Teodoro Jaime Churampi Cardenas | 20049085 |
| 7. | Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Cuadra 33 Jr. Nemesio Raez del distrito de El Tambo - Huancayo. | Víctor Lima Marcañaupa | 23465842 | Maximiliana Hilario Ollero | 19930415 |
| 8. | Junta Vecinal de la Av. Circunvalación del Anexo de Saños Grande del Distrito de El Tambo | Gilda Zaira Gómez Quispe | 41664747 | Yolanda Zevallos Chipao | 42804198 |
| 9. | Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Calle Santa Rosa, tramo Ferrocarril Circunvalación C.P. San José La Estrella del distrito de El Tambo - Huancayo. | Florentino Herminio Huamán Vilchez | 21270613 | Lyssete Mayumy Rios Lazo | 47469553 |
| 10. | Comité de Gestión para el Mejoramiento Vial de Pistas y Veredas del Jr. Alhelies Tramo Evitamiento y Jr. Los cipreses del Distrito de El Tambo- Huancayo. | Rosa Alejandrina Antonio Remuzgo | 19923716 | Modesto Néstor Espinoza Pirca | 19932778 |
| 11. | Mejoramiento Vial del Jr. Ayacucho, Tramo Jr. Tarma - Jr. Callao y Adyacentes en el AA.HH. "La Victoria", distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Región Junín. | Ada Rosmery Bonifacio Elescano | 20082676 | Pedro Aníbal Rolando Villena | 21253285 |
| 12. | Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda Magisterial "Amauta" del distrito de El Tambo - Huancayo. | Carlos Delgado Martínez | 19802718 | Juan Luis Aguirre Cisneros | 19884112 |
| 13. | Comité de Gestión Pro Pavimentación de pistas y veredas del Jr. San Martín -Junta de Compradores Ingeniería del distrito de El Tambo - Huancayo. | Domingo Abilio Ramos Quiñones | 19918234 | Máximo Taipe Quispe | 20103905 |
| 14. | Comité de Gestión de la Junta de Compradores Ingeniería del distrito de El Tambo - Huancayo. | Telesforo Emiliano López Ambrosio | 20092502 | María Rebeca Velazco Barboza | 23720217 |
| 15. | De la Agencia Municipal del anexo de Hualahoyo, como Agente Municipal | Alejandrina Aquino Huali | 19915971 | Celinda Victoria Rojas Rios | 19932128 |
| 16. | Comité Pro Pavimentacion, Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Salaverry, tramo Av. Mariscal Castilla - Jr. Callao en el AA.HH. La Victoria del Distrito de El Tambo -Hyo. | Jesús Pedro La Rosa Bonilla | 19870963 | Víctor Graciano Yauri Campomanez | 20075713 |
| 17. | Comité de Pro Pavimentación "Mejoramiento vial de los Jr. Trujillo, Amazonas, Arequipa, Razuri, Tacna, Jr. Canchamayo y Jr. 27 de Junio en el AA.HH. La Victoria Anexo Saños Chico - El Tambo - Huancayo - Junín. | Jaime Felipe Amaya Osorio | 20659633 | Julisza Abad Rodríguez | 74708447 |
| 18. | Junta de Compradores de Vivienda "Virgen Purísima Santa Rosa" | Gumercindo Santiago Mora Gómez | 23695476 | Jackeline Milagros Torres Donaires | 43766455 |
| 19. | Comité de Gestión Mejoramiento Vial del Jr. Jirón Junín Tramo: Av. Mariátegui y la Av. La Marina del distrito de El Tambo - Huancayo. | Henry Gutiérrez Tudela | 08780940 | Jorge Mendoza Solier | 19816877 |
| 20. | Programa de Intervención Temrana (PRITE) "Divina Misericordia" distrito de El Tambo | Gloria Yda Ricse Chavaya | 19825989 | Irma Yesenia Quezada Azañero | 20111115 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

| | |
|------|--------|
| DOC. | 425245 |
| EXP. | 205985 |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2019-MDT/A

El Tambo, 22 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 051-2019-MDT/GM de 20 de febrero de 2019 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 108-2019-MDT/GAJ de 19 de febrero de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 029-2019-MDT/GPP de 14 de febrero de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Conformación del Equipo Técnico Municipal **ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo disponen los Artículos 195, 197 y 199 de nuestra Constitución Política, establecen que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos; y, en su Artículo 8° dispone que, los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Artículo 13 del Reglamento y Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año 2020 en el distrito de El Tambo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDT/CM/SO establece que, el Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo y en el último párrafo del Artículo 14 del mismo cuerpo legal, dispone "El Equipo Técnico Municipal será asistido por la Subgerencia de Sistemas y Procesos y la Unidad de Imagen Institucional, para que se pueda llevar a cabo la difusión y el desarrollo del Presupuesto Participativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

Que, asimismo, en el Artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDT/CM/SO, dispone Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía o **Resolución de Alcaldía** dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza Municipal;



Que, el Informe N° 029-2019-MDT/GPP de 14 de febrero de 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual contiene el Informe Técnico N° 026-2019-MDT/GPP-CAO, de fecha 12 de febrero del 2019, mediante el cual se solicita la conformación del equipo técnico del proceso de presupuesto participativo para el año 2020 en el distrito de El Tambo, del mismo modo a través del Informe Legal N° 108-2019-MDT/GAJ de 19 de febrero de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación de dicho equipo técnico, requiriéndose la emisión del acto resolutivo, por parte del Gerente Municipal El Informe N° 051-2019-MDT/GM de 20 de febrero de 2019 del, el, y



Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el Distrito de El Tambo, el cual está integrado que por:

| | |
|---|---------------------|
| - Gerente Municipal | Presidente. |
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Secretario Técnico. |
| - Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| - Gerente de Rentas | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Social y Ambiental | Miembro |
| - Subgerente de Cultura y Deporte | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| - Subgerente de Obras Públicas | Miembro |
| - Subgerente de Catastro, Control Urbano y Rural | Miembro |
| - Subgerente de Proyectos de Inversión Pública | Miembro |
| - Encargada de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones | Miembro |
| - Especialista en Racionalización | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos, y la Unidad de Imagen Institucional la difusión del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2020 en el Distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia de Desarrollo Económico; la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

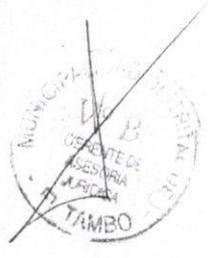
Gerencia de Rentas; la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental; la Subgerencia de Cultura y Deporte; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; la Subgerencia de Obras Públicas; la Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Rural; y la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública y a los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE EL TAMBO**

¡El pueblo primero!

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

PROYECTOS GANADORES

| NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA | CODIG SNIP O CUI | COSTO DEL PROYECTO | APORTE MUNICIP. | APORTE VECINO | % DE COFIN. |
|--|--|------------------------|-----------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Comité Pro Pavimentación del Jr. Libertad cuadras 16 y 18 del distrito de El Tambo - Huancayo | MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO JR. AGUIRRE MORALES - AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 2241400 | 98778 | 69145 | 29633 | 30% |
| Comité de Gestión Pro Pavimento Rígido del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal del Pasaje San Juan Bautista, Jr. Los Jazmines y Jr. Santa Rosa del Distrito de El Tambo - Huancayo | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN BAUTISTA, JR. JAZMINES, JR. SANTA ROSA ANEXO DE SAÑOS GRANDE - DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN | 2404281 | 349084 | 244359 | 104725 | 30% |
| Comité de Gestión para la Pavimentación de la 9na. Y 10ma. De las Cuadras del Jr. Libertad del distrito de El Tambo - Huancayo | MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO: JR. SEBASTIAN LORENTE - JR. PARRA DEL RIEGO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 2343876 | 357227 | 250059 | 107168 | 30% |
| Comité de Gestión Mejoramiento Vial de Prolongación La Victoria Cuadras 18, 19, 20 y Pasaje Las Nubes y Aires del Barrio Tucumachay del distrito de El Tambo | MEJORAMIENTO VIAL DE LA PROLONGACION LA VICTORIA CUADRAS 18-19 Y 20 Y EL PSJE. LAS NUBES DEL BARRIO TUCUMACHAY, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 2142784 | 618696 | 433087 | 185609 | 30% |
| Comité de Pavimentación Cuadra 19, Psje. Velasco, Psje. Bellavista, Psje. Las Flores. Psje. Leoncio Prado del distrito de El Tambo - Huancayo. | MEJORAMIENTO VIAL DE PROLONGACION BOLOGNESI TRAMO AV. EVITAMIENTO-JR.LAS ISLAS, BAHIAS Y PSJE LAS DUNAS TRAMO AV. LAS COLINAS -JR. PEDRO GALVEZ, PSJE LAS FLORES, BELLAVISTA, LEONCIO PRADO Y VELASCO EN PIO PATA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 117067 | 531122 | 371786 | 159337 | 30% |
| Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Cuadra 33 Jr. Nemesio Rael del distrito de El Tambo - Huancayo. | MEJORAMIENTO VIAL DE LA PROLONGACION NEMESIO RAEZ TRAMO JR. MANCO CAPAC JR. FRANCISCO VIDAL Y EL PSJE. LUIS CAPCHA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 2128284 | 545008 | 381506 | 163503 | 30% |
| Comité de Gestión Pro Pavimentación de la Calle Santa Rosa, tramo Ferrocarril Circunvalación C.P. San José La Estrella del distrito de El Tambo - Huancayo | MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE LA ESTRELLA UMUTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 124074 | 4324174 | 741955 | 258045 | 30% |
| Comité de Gestión para el Mejoramiento Vial de Pistas y Veredas del Jr. Alhelies Tramo Evitamiento y Jr. Los cipreses del Distrito de El Tambo - Huancayo. | MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS ALHELIES TRAMO JR. LOS CIPRESSES - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 2176301 | 600000 | 420000 | 180000 | 30% |
| Mejoramiento Vial del Jr. Ayacucho, Tramo Jr. Tarma - Jr. Callao y Adyacentes en el AA.HH. "La Victoria", distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Región Junín | MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. AYACUCHO TRAMO JR. TARMA - JR. CALLAO Y ADYACENTES EN EL AA.HH. LA VICTORIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 101771 | 700000 | 490000 | 210000 | 30% |
| Comité de Gestión de la Asociación de Vivienda Magisterial "Amauta" del distrito de El Tambo - Huancayo | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JOSÉ ANTONIO ENCINAS, JR. JOSÉ MARIA ARGUEDAS, JR. JORGE BASADRE, JR. EMILIO BARRANTES Y JR. WARI DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL AMAUTA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 2287110 | 711616 | 533712 | 177904 | 30% |
| Comité de Gestión Pro Pavimentación de pistas y veredas del Jr. San Martín -Junta de Compradores Ingeniería del distrito de El Tambo - Huancayo | MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS JR. SAN MARTIN CUADRA I Y II, PROLOGACION 13 DE NOVIEMBRE CUADRA I Y II, PSJE. INGENIERIA, JR. SUCRE CUADRA I, II Y III, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN | 295934 | 550000 | 500000 | 165000 | 30% |
| De la Agencia Municipal del Anexo de Hualahoyo, como Agente Municipal | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO DEL ANEXO DE HUALA HOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 286287 | 336740 | 269392 | 67348 | 30% |
| Comité Pro Pavimentación, Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Salaverry, tramo Av. Mariscal Castilla - Jr. Callao en el AA.HH. La Victoria del Distrito de El Tambo -Hyo. | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SALAVERRY, TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - JR. CALLAO EN EL AA. HH. LA VICTORIA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 376921 | 800000 | 560000 | 240000 | 30% |
| Comité de Pro Pavimentación "Mejoramiento vial de los Jr. Trujillo, Amazonas, Arequipa, Razuri, Tacna, Jr. Canchamayo y Jr. 27 de Junio en el AA.HH. La Victoria Anexo Saños Chico - El Tambo - Huancayo - Junín. | MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES TRUJILLO, AMAZONAS, AREQUIPA, JOSE ANTONIO RAZURI, TACNA TRAMO AV. SIMON BOLIVAR - AV. SALAVERRY, JR. CHANCHAMAYO Y JR. 27 DE JUNIO EN EL AA. HH. LA VICTORIA - ANEXO DE SAÑOS CHICO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 384777 | 650000 | 500000 | 195000 | 30% |
| Junta de Compradores de Vivienda "Virgen Purísima Santa Rosa" | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL 07, DEL SECTOR NC DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN | 373509 | 900000 | 650000 | 270000 | 30% |
| Programa de Intervención Temprana (PRITE) "Divina Misericordia" distrito de El Tambo | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRITE DIVINA MISERICORDIA DE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN | 2380818 | 650000 | 585000 | 65000 | 10% |
| TOTAL | | | 12,947,149 | 7,000,000 | 2,578,272 | |